

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado en los autos caratulados "JAIME, OSCAR MIGUEL c/GASI S.A. y Otros s/C.P.L.; (Expte. N° 940/2012), que se notifique a la demandada Cooperativa de Trabajadores Emprender Ltda. por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, los siguientes proveídos: "Santa Fe, 29 de Agosto de 2013. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y las constancias de autos, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde y téngase por no contestada la demanda, por parte de la codemandada COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER LTDA. (arts. 44 y 50 del CPL). Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el Art. 51 del CPL, fíjase el día 21/02/2014 a las 10:00 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimiento de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el demandado y la actora, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley citada precedentemente. Asimismo, hágase saber al accionado que en caso de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, deberá hacerse representar por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente (Art. 51, 3° párrafo del CPL). Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal, con trascripción del Art. 51, 3° párrafo del CPL." Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) y Dr. Diego Romero (Secretario).- Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de febrero de 2014.- Agréguese las cédulas acompañadas. Al punto a) Téngase presente.- Al punto b) Atento o manifestado y para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el art. 51 del CPL, fijase nueva fecha de audiencia para el día 20/08/14, a las 10.00 hs., a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos de los decretados en fecha 29/08/14 (fs. 60) y los establecidos en el art. 52 - última parte del CPL- Al punto c) Notifíquese como se solicita. Autorícese a los Dres. Montes de Oca y Jaime a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) y Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, de Julio de 2014.

S/C 236598 Ag. 6 Ag. 8

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Dos, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Anabella Braga, en autos MARTINELLI, MONICA FABIANA c/VERGARA, RUBEN DANIEL s/Divorcio Vincular - Art. 214 Inc. 2 CC-; Expte. N° 153, Año 2010, se hace saber que en los mismos se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Designase Juez de Trámite a la Dra. Lilita Michelassi (art. 543 CPCC). Notifíquese." Firmado: Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Jueza; Dra. Noemí M. Z. Galván, Secretaria; "Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder invocado. Por iniciada demanda de divorcio vincular (por encontrarse separados de hecho sin voluntad de unirse por mas de tres años, art. 214 inc. 2 del C.C.), por parte de Mónica Fabiana Martinelli - a la que se le imprimirá el trámite oral- contra Rubén Daniel Vergara, a quien se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley y a ofrecer la prueba de la que intente valerse, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho si correspondiere. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, con excepción de testimonial. Previamente cumpléntese con lo dispuesto por el art. 200 del C.P.C.C. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen Nappa, Medrano, Novello y/o Crespi. Notifíquese." Firmado: Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Juez; Dra. Noemí M. Z. Galván, Secretaria. Santa Fe, 03 de Marzo de 2010. Téngase presente el domicilio denunciado. Téngase presente la prueba testimonial ofrecida para su oportunidad. Al pío. c): Como pide. Notifíquese." Firmado: Dra. Noemí M. Z. Galván, Secretaria. Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. Agréguese. 1) estése al proveído de fs. 6. 2) A los fines de conocer el domicilio del demandado, ofíciese a la Secretaría Electoral a sus efectos. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dra. Noemí M. Z. Galván, Secretaria. "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2010. Proveyendo cargo 11005: Agréguese y téngase presente. Proveyendo pedido de fs. 14 vto.: Téngase presente el domicilio real denunciado. Notifíquese." Firmado: Dra. Noemí M. Z. Galván, Secretaria. Santa Fe, 11 de octubre de 2013. Agréguese las cédulas acompañadas. A lo demás: Atento a las constancias de autos, notifíquese por medio de la publicación de edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Jueza; Dra. Adriana Anabella Braga, Secretaria. "Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Como se pide, cítase al señor Rubén Daniel Vergara para que comparezca a estar a derecho. Notifíquese." Firmado: Dra. Lilita Lourdes Michelassi, Jueza; Dra. Adriana Anabella Braga, Secretaria. Santa Fe, 7 de Julio de 2014. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 236644 Ag. 6 Ag. 12

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c.), Secretaría Dra. Silvia Zavala de de la Torre, se hace saber que en los autos: MOREYRA,

MATIAS ANDRES s/Quiebra Expte. N° 1.338 - Año 2009, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el proyecto de distribución complementario (Art. 222 L.C.Q.) por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley N° 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 27 de Junio de 2014. Por presentado Proyecto de Distribución (Art. 218 L.C.Q.). Publíquense los correspondientes edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c.) - Dra. Silvia Zavala de de la Torre, Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2014.

S/C 236531 Ag. 6 Ag. 7

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CENTURION JUAN JOSE s/Quiebra" (Expte. N° 731, Año 2013), se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Julio de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan José Centurión, D.N.I. N° 34.267.780, argentino, casado, empleado del Ejército Argentino - Batallón de Ingenieros Uno con sede en la ciudad de Santo Tomé, domiciliado realmente en calle Lavaise 4698, y legalmente en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 5) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal efecto; 6) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los Arts. 103 de la Ley N° 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 7) Designase audiencia para el día Miércoles 09 de Agosto de 2014 a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 9) Señalar el día 05 de Septiembre de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 10) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la Ley N° 24.522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Fijar los días 24 de Octubre y 12 de Diciembre de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 12) Oficiar a la MEU a los fines de que informe sobre la existencia de causas contra la fallida, y en su caso, radicación a los fines y con las excepciones que serian previsto en el Art. 132 de la Ley N° 24.522; y, 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Secretaría, 29 de Julio de 2014.

S/C 236540 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PARE, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-00933663-7 Año 2014), se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Julio de 2014.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Pare, D.N.I. N° 14.837.185, argentino, soltero, de apellido materno Acevedo, empleado de la firma DATATEC S.R.L, domiciliado realmente en calle Ayacucho 1465 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3275 - 1ro "A" de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522, oficiándose a tal efecto; 6) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los arts. 103 de la Ley N° 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 7) Designase audiencia para el día Miércoles 09 de Agosto a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 8) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (Art. 131 de la L.C.Q.), y la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, con la debida comunicación, debiendo oficiarse a sus efectos a la empleadora. Asimismo se informará si sobre los mencionados haberes se han dispuesto cautelares y/o se efectuaban retenciones en concepto de código de descuentos, los que, sin perjuicio de cesar a partir de la fecha conforme a lo dispuesto precedentemente, serán informados consignándose la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Oficiese también a la entidad bancaria en la que se deposita el

haber del fallido para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios, debiendo en su caso informar la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Hágase a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento, sin perjuicio de poderse autorizar a otra persona que se propusiere para intervenir en el diligenciamiento; 9) Señalar el día 05 de Septiembre de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 10) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la Ley Nº 24.522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Fijar los días 24 de Octubre de 2014 y 12 de Diciembre de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 12) Oficiar a la MEU a los fines de que informe sobre la existencial de cauteas contra el fallido, y en su caso, radicación a los fines y con las excepciones que se han previsto en el Art. 132 de la Ley Nº 24.522; y, 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) – Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Secretaría, 29 de Julio de 2014.

S/C 236539 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RAMÍREZ MARIA ESTER s/Quiebra” (Expte. Nº 21-00729521-6 ) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 11/06/2014.- ... 14) Fijar el día 19/08/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos “PETITÓN, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra”, Expte. Nº 1063/13, autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280.- en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de “Gastos de Conservación y Justicia” y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ.- 15) Fijar el día 03/09/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Señalar el día 01/10/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/11/14 para la presentación del Informe General: ...”.. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) Dra. Ma. Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. María Lucila Claus, quien constituye domicilio en calle 4 de Enero Nro. 1742 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 9 hs a 12:00 y 18:00 a 20:00 hs. Secretaría, 25 de Julio de 2014.

S/C 236547 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, SERGIO ISMAEL s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-00028175-9), atento lo ordenado en fecha 23 de Julio de 2014, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Sergio Ismael Nuñez, de apellido materno Leguizamón, D.N.I. Nº 20.149.246. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 04 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 30 de Julio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 236551 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PEREZ MELINA ELISABET s/Quiebra C.U.I.J. Nº 21-00729269-1, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 10 de Junio de 2014. ... :14) Fijar el día 19/08/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 03/09/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/10/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/11/14 para la presentación del Informe General. ... Sin previo pago (Art. 89 - Ser párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dra. Beatriz Forno (Juez a/c); Dra. Ma. Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. Olivia Bressan, quien constituye domicilio en calle Moreno Nro. 2407 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 8 hs. a 11:00 y

16:30 a 20:30hs. Secretaría, 29 de Julio de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 236546 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MERLO, GUSTAVO RAMON s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-00028279-8), atento lo ordenado en fecha 24 de Julio de 2014, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Gustavo Ramón Merlo, de apellido materno Gómez, D.N.I. N° 26.093.422. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 04 de Septiembre de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 30 de Julio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 236552 Ag. 6 Ag. 12

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra; (Expte. Nro. 1265/2013), se ha dispuesto: ... Santa Fe, 30 de Julio de 2014: 1- Declarar la quiebra de María Teresa Miño, mayor de edad, D.N.I. N° 14.305.210, divorciada, de apellido materno Ramayon, con domicilio real en calle Azopardo 10.375 y domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2014.

S/C 236544 Ag. 6 Ag. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados ANDRIANI, NORMA G. s/Quiebra; Expte. N° 1214 /2010, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos, así como la adecuación del mismo, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura C.P.N. Lucas Arias Pesado \$ 7.187.06 y apoderado de la fallida Dr. Jorge Cogheto \$ 3.080.16. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L.C. y Q., N° 24522. Santa Fe, 25 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 236599 Ag. 6 Ag. 7

---

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos PRIANO, MARCELO LAZARO c/SAVIO ROMULO s/Demanda de Escrituración; (Expte. N° 913/09), se cita y emplaza a Rómulo Savio y su heredera Alicia Beatriz Savio, para que comparezcan a estar a Derecho en este Tribunal, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Junio del 2014. Fdo. Dra. Silvia Zavala de de la Torre, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo.

§ 33 236587 Ag. 6 Ag. 8

---

Autos: SALCEDO, LIDIA CAROLINA s/Quiebra; (Expte. N° 98/2013), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la

presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Quince Mil Ochocientos Once con 53/100 (\$ 15.811,53) (incluye aportes); Honorarios del abogado de la fallida: seis mil novecientos sesenta y uno con 18/100 (\$ 6.961,18) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 31 de Julio de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236637 Ag. 6 Ag. 7

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUCERO MARIO LAURO s/Quiebra; Expte. 108 Año 2013, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 28 de Julio de 2014. Fdo.: Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236643 Ag. 6 Ag. 7

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° 234, Año 2014) BENZ, CARLOS JORGE c/AYALA, MARTIN ANTONIO y OJEDA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutiva, se cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Ojeda, D.N.I. N° 12.042.972, para que comparezca a estar a derecho, en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Esperanza, 28 de Julio de 2014. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 33 236566 Ag. 6 Ag. 8

---

En los autos caratulados: (Expte. N° 1086, Año 2013); LOGOS SUR S.A. c/GALARZA, LUCIANO ESTEBAN y Otra s/Juicio Ejecutivo, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 22 de Julio de 2014. (...) Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los demandados, el Sr. Luciano Esteban Galarza y la Sra. Cándida Delgado. Notifíquese. Esperanza, 28 de Julio de 2014. Fdo.: Claudia Brown (Secretaria); Julia Collado (Juez). Esperanza, 28 de Julio de 2014.

\$ 33 236568 Ag. 6 Ag. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los caratulados: STEIMBACH MARIO OSCAR s/Sucesorio; Expte. N° 1299/2013; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Mario Oscar Steimbach, D.N.I. N° 11.946.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, Esperanza, 28 de Julio de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 236526 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo SF a cargo de la Dra. María I. Arroyo, Jueza, Secretaria del Dr. Gastón G. Caglia, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Sánchez, D.N.I. N° 2.504.754, cinco veces en diez día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: SANCHEZ, CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 282/2014. Villa Ocampo (S.F.), 29 de Julio de 2014. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 236609 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Alberto Espigaros, D.N.I. N° 10.065.632, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Julio de 2014. C.U.I.J. Nº 21-00996016-0, Año 2014; ESPIGAROS, ANIBAL ALBERTO s/Sucesorio. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 23 de Julio de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 236542 Ag. 6 Ag. 20

---

Por orden del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaria a cargo de la Dra. Guayan, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: VIGIL, JOSEFA TERESA s/Sucesorio, C.U.I.J.: 21-00933569-9, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de doña Josefa Teresa Vigil, L.C. Nº 03.339.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe 3 de Junio de 2014. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Guayan (Secretaria). Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 236606 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 6° Nomin -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados CARDARELLI ROSA ZUNILDA y Otro s/Sucesorio; (Expte. 1356 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa Zunilda Cardarelli D.N.I. F. 6.081.345 y Cesar Vicente Rodríguez, L.E. 3.171.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 236610 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Chiaruttini, Pedro, argentino, mayor de edad, viudo, L.E. Nº 2.335.214, quien se domiciliaba en calle Alvear Nº 3849 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CHIARUTTINI, PEDRO y Otros s/Sucesorio; (C.U.I.J. Nº 21-00963628-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287, 16 de Mayo de 2.014. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario); Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez). Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 45 236559 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Staake o Staak de Chiaruttini, Adolfin, argentina, mayor de edad, casada, L.C. Nº 6.100.432, quien se domiciliaba en la ciudad de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CHIARUTTINI, PEDRO y Otros s/Sucesorio (C.U.I.J. Nº 21-00963628-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287, 16 de Mayo de 2.014. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario); Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez).

§ 45 236560 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de Luz Aileen de Andrés, D.N.I. Nº 1.528.644, en autos DE ANDRES LUZ AILEEN s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. Nº 21-00028255-0, año 2014, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de Julio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 236586 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANTA CRUZ, RAUL JUAN s/Sucesorio; Expte. N° 269/2014, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Juan Santa Cruz, L.E. N° 6.200.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos entro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 6 de Junio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 236608 Ag. 6 Ag. 20

---

En los autos caratulados CELER, RAUL DIEGO s/Sucesorio; (Expte. N° 152/2014), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Raúl Diego Celer, D.N.I. N° 6.255.481, argentino, fallecido en fecha 03-01-2014, en esta ciudad de Santa Fe, quien se domiciliara en San Lorenzo N° 6473 de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C. para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 236516 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Luís López, en los autos caratulados: LÓPEZ. MARIO LUIS s/Sucesorio" - Expte. 82 - Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Marzo de 2013. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 236554 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GONZÁLEZ, ALBERTINA DEL CARMEN y Otros s/Declaratoria de herederos y su", Expte. N° 21-00870436-5, año 2014, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Albertina del Carmen González, DNI n° 7.885 801 y Florencio Nicolás Medina, LE n° 6.194.494, para que dentro del termino de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

§ 45 236611 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Olga Francisca Banchio (D.N.I. N° F 6.663,663) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2014. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ... Notifíquese".- Fdo.: Dr. Roberto Héctor Dellamonica -Juez-, Dr. Elio Fabián Alvarez -Secretario (Expte. Nro. 21-00995978-2 Año 2.014). En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 23 de Julio de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 236635 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Esmeralda Sánchez, D.N.I. 6.094.213, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SÁNCHEZ, ESMERALDA s/Sucesorio" - (Expte. Nº 439 - Año 2.014), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe, 30 de Julio de 2.014. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 236633 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dra. Carlos Bermudez, secretaria a cargo Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: "GIRAUDO IMEUDO ALEJANDRO; FASSETTA CLARA IRENE s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1292 año 2013), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causante, don NEUDO ALDANDRO GIRAUDO, L.E. 02.382.734, fallecido el día 30 de enero de 2004, y doña CLARA IRENE FASSETTA, D.N.I Nº 02.394.842, fallecida el día 25 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3 de la Excma. Corte. Santa Fe, 25 de Julio de 2.014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 236525 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "SCHREMPF, EDUARDO s/Sucesorio" (Expte. Nº 122- Año 2.014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Schrempf, D.N.I. Nº 6.207.685, fallecido el día 19 de Mayo de 2.013, en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Santa Fe, 24 de Julio de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 236603 Ag. 6 Ag. 20

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados RODRIGUEZ DORLISA y FUNES PABLO s/Sucesorio, Expediente Nº 542/2013; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Dorlisa Rodríguez, L.C. Nº 1.540.745, y Pablo Funes, L.E. Nº 2.423.174; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 23 de Julio de 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 236573 Ag. 6 Ag. 20

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, en autos: ROMANO IGNACIO GRACIANO y Otra s/Declaratoria de Herederos- Expte. Nº 396 - Año 2.014". se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Ignacio Graciano Romano, D.N.I. Nº 6.268.866, y de la Sra. Noemí Celestina Rivero, D.N.I. Nº 2.789.610, para que comparezcan a estar a derecho ante éste Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de Julio de 2.014.

\$ 45 236550 Ag. 6 Ag. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "S.D.N.A. Y F. s/CONTROL DE LEGALIDAD; Expte. Nº 511/2011, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Junio de 2014... 2) Cítese a los padres, tutores, guardadores o responsables de los menores Brian Antonio Arando, Víctor Manuel Arando, y Daiana Mariel Arando a los fines previstos en el Art. 66 bis de la Ley Nº 12.967, a quienes se deberá notificar mediante Edictos atento a desconocerse su actual paradero... Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo. Vera, 30 de Julio de 2014. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria subrogante.

S/C 236629 Ag. 6 Ag. 12

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, en los autos -BALBERDI, ANGELA LORENZA s/Sucesorio; Expte. 382/14 cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angela Lorenza Balberdi, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos mencionados por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, Junio de 2014.

\$ 45 236528 Ag. 6 Ag. 20

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2da Nominación, Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera en los autos "FIGUEROA, DARDO TIRONE y Otros s/Sucesorio" (Expte. 383/14) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAKIA MAGADALENA CZARNOTA y DARDO TIRONE FIGUEROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos mencionados por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 18 de Junio de 2014.

\$ 45 236527 Ag. 6 Ag. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, en los autos: "DELGADO CRISTIAN JORGE s/Declaratoria de herederos; Expte. 513/2014, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de los causantes Cristian Jorge Delgado, DNI: 32.902.734, domiciliado en Estanislao López 2065 de Calchaquí (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, de 2014.

\$ 33 236563 Ag. 6 Ag. 20

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1087 Año 2013 FERNANDEZ JULIO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Julio Fernández, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesoria promovido por Dra. Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C. por 5 veces, 10 días. Rafaela, 12 de Junio de 2014. Carolina A. Castellanos, Secretaria.

\$ 45 236565 Ag. 6 Ag. 20

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar a sí dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 -Segunda Nominación- de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Daniel Osvaldo Cobelli, D.N.I. Nº 17.201.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: COBELLI, DANIEL OSVALDO s/Sucesorio; Expte. 100/14. Publicar cinco veces en diez días. Reconquista, 30 de Julio de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 236564 Ag. 6 Ag. 20

---